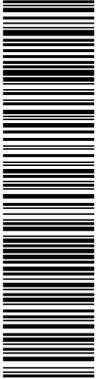


DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 1 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**SESIÓN 2019/13 ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2019.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

**SRES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

1. D. José Alberto Armijo Navas

**CONCEJALES:**

**Grupo Municipal del Partido Popular:**

2. D. Francisco Enrique Arce Fernández
3. D.ª Gema María García Rojo
4. D.ª Ángeles Díaz Nieto
5. D. Javier Rodríguez Alonso
6. D.ª María Nieves Atencia Fernández
7. D. Daniel Rivas Maldonado
8. D.ª Elena María Gálvez Calvente
9. D. Francisco Javier López Navas
10. D.ª Gema Laguna Bermúdez

**Grupo Municipal del Partido Socialista**

**Obrero Español de Nerja:**

11. D.ª Rosa María Arrabal Téllez
12. D. Óscar Raúl Jiménez López
13. D.ª Patricia Gutiérrez Román
14. D. José María Rivas Gálvez
15. D.ª Ana Belén López Gómez
16. D. José Miguel Ortuño Rodríguez

**Grupo Municipal Adelante Nerja Maro:**

17. D. José Juan Aído Haro
18. D. Juan Andrés Jiménez Pérez

**Grupo Municipal Ciudadanos Nerja:**

19. D.ª María del Carmen López Fernández

**Grupo Municipal Unidos por el Pueblo de Nerja:**

20. D. José García Beltrán

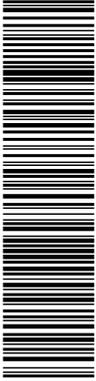
**Grupo Municipal VOX:**

21. D. Miguel Armijo González

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diecisiete horas del día dos de octubre de dos mil diecinueve, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, María García Campos, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 2 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

María García Campos

**INTERVENTOR MUNICIPAL:**

No asiste

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dado que D. Juan Andrés Jiménez Pérez, del Grupo Municipal de Adelante Nerja Maro, no se incorpora a la sesión hasta el punto n.º 8, el quórum de esta sesión está referido a veinte (20) concejales hasta el punto n.º 7 y a veintiún (21) concejales en los demás puntos.

**MINUTO DE SILENCIO VIOLENCIA DE GÉNERO**

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

**TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DE D<sup>ª</sup>. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ FERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS NERJA.**

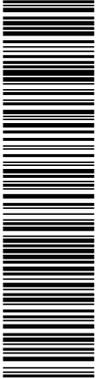
A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la toma de posesión del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, por parte de D.<sup>ª</sup> María del Carmen López Fernández, del Grupo Municipal de Ciudadanos Nerja, en sustitución, por renuncia, de D. Manuel Carrillo de Albornoz López:

*“Considerando que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de agosto de 2019, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Manuel Carrillo de Albornoz López al cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Resultando que este Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fueran enviadas las credenciales de D.<sup>ª</sup> María del Carmen López Fernández, siguiente en la lista de candidatos presentada por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, y habiendo recibido dichas credenciales en este Ayuntamiento con fecha 23 de septiembre de 2019 (NRE 2019/14344).*

*Habida cuenta que D.<sup>ª</sup> María del Carmen López Fernández ha presentado las declaraciones previstas en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, sobre actividades y bienes patrimoniales, así como la declaración de la renta correspondiente al año*

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 3 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

2018, antes de su toma de posesión, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 27 de septiembre de 2019.

Por todo ello, se procede en este acto a la toma de posesión del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Nerja por parte de D<sup>a</sup>. María del Carmen López Fernández, dando lectura a la fórmula contenida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril.”

Seguidamente, por la Sra. López Fernández se presta juramento o promesa conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Nerja, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Tras el juramento del cargo, el Sr. Alcalde da la bienvenida a la nueva Concejala, invitándola a que ocupe el asiento correspondiente al Grupo Municipal de Ciudadanos Nerja.

**ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

**1º.- APROBACIÓN BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019.-**

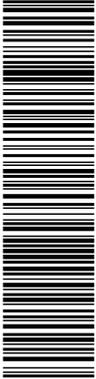
A continuación, dada cuenta del borrador correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2019, por el Sr. Alcalde se somete el mismo a votación, resultando:

- **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.<sup>a</sup> Gema María García Rojo, D.<sup>a</sup> Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.<sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.<sup>a</sup> Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.<sup>a</sup> Gema Laguna Bermúdez), **seis (6) del P.S.O.E.** (D.<sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.<sup>a</sup> Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.<sup>a</sup> Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez), **uno (1) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro), **uno (1) de C’s** (María del Carmen López Fernández), **uno (1) de UPNer** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **UNA (1) ABSTENCIÓN** del concejal de Adelante Nerja Maro, D. Juan Andrés Jiménez Pérez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 100 del R.O.F.).

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 4 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20 VOTOS)** de los presentes, **con la abstención** del concejal de Adelante Nerja Maro, D. Juan Andrés Jiménez Pérez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 100 del R.O.F.), acuerda:

**Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2019.**

**2º.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA: INADMISIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE NERJA MARO Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3MC-2019/0037.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir:

Sr. Alcalde: En la mañana de hoy se ha celebrado la Comisión Informativa sobre lo que aparece en el orden del día como Proposición de Alcaldía. Tras emitirse el dictamen de la Comisión Informativa que se ha celebrado en la mañana de hoy, vamos a debatir el dictamen sobre la propuesta de la Alcaldía y de la Concejala Delegada de Hacienda, para resolver la reclamación que el Grupo Municipal Adelante Nerja Maro ha planteado con relación a la modificación de créditos 37/2019, planteando igualmente la aprobación definitiva de dicho expediente.

A continuación se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala delegada de Hacienda, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

**“1.1.1.-PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE HACIENDA: INADMISIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE NERJA MARO Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3MC-2019/0037.-**

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Visto que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de agosto de 2019 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 3MC-2019/0037, siendo publicado mediante edicto en el BOP de Málaga el día 5 de septiembre de 2019 e iniciándose un periodo de presentación de reclamaciones hasta el 26 de septiembre de 2019 incluido.*

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 5 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*Visto que con fecha 16 de septiembre de 2019 fue presentado escrito en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Nerja (Nº 13935/2019) mediante el que el Grupo Municipal ADELANTE NERJA MARO interpone reclamación al expediente de modificación de créditos 3MC-2019/0037.*

*Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, que consta en el expediente, y que concluye "Procede, a juicio de quien informa, que el Pleno inadmita la indicada reclamación y apruebe definitivamente la modificación presupuestaria con publicación del resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia para que entre en vigor".*

*Por cuanto antecede, y atendiendo al contenido del informe de la Intervención Municipal, se formula al Pleno la siguiente propuesta de resolución:*

*PRIMERO.- Inadmitir la reclamación presentada por el Grupo Municipal ADELANTE NERJA MARO al expediente de Modificación de Créditos 3MC-2019/0037 por no estar dentro de los supuestos del artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de créditos 3MC-2019/0037 y ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del resumen por capítulos para su entrada en vigor."*

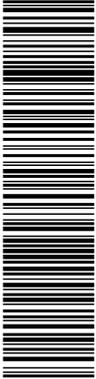
Dada cuenta, se dictaminó el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- -VOX (1): Sí
- -UPNer (1): No
- -ADELANTE (1): No
- -PSOE (3): Abstención
- -PP (6): Sí"

En el expediente consta informe del Interventor de Fondos, de fecha 27 de septiembre de 2019, en el que concluye "Procede, a juicio de quien informa, que el Pleno inadmita la indicada reclamación y apruebe definitivamente la modificación presupuestaria con publicación del resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia para que entre en vigor".

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 6 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

C5D8D7179B8ED4C5C4BDB456F70A00CFA765A17A, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **DOCE (12) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C's** (María del Carmen López Fernández) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

- **OCHO (8) VOTOS EN CONTRA: seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez), **uno (1) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro) y **uno (1) de UPNer** (D. José García Beltrán).

- **UNA (1) ABSTENCIÓN** del concejal de Adelante Nerja Maro, D. Juan Andrés Jiménez Pérez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 100 del R.O.F.).

El Pleno de la Corporación, **por DOCE (12) VOTOS A FAVOR** (P.P., C's y VOX), **OCHO (8) VOTOS EN CONTRA** (P.S.O.E., ADELANTE y UPNer) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** del concejal de Adelante Nerja Maro, D. Juan Andrés Jiménez Pérez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 100 del R.O.F.), acuerda:

**Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.**

**3º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: APROBACIÓN INICIAL DE LA DEROGACIÓN DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE NERJA", ASÍ COMO APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES Y DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.-**

A continuación se procede a dar lectura por D.ª María Nieves Atencia Fernández, Concejala delegada de Urbanismo y Vivienda, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

**"2.1.1.-PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR; APROBACIÓN INICIAL DE LA DEROGACIÓN DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE**

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 7 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE NERJA” ASÍ COMO APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES Y DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.-**

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“La presente ordenanza municipal tiene por objeto regular el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Municipio de Nerja, adaptando a la presente ordenanza el ya existente y normalizando su funcionamiento.*

*El Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas tiene como finalidad dotar al Ayuntamiento de información actualizada, así como proporcionarla a los órganos competentes de la Junta de Andalucía, que permita a ambas Administraciones adecuar sus políticas de vivienda y suelo a las necesidades de las personas.*

*Todo ello con sujeción a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia en virtud de lo establecido en el art. 7 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía; y al Decreto 1/2012, de 10 de enero, de la Consejería de Fomento y Vivienda, que aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida.*

*En atención a lo expuesto, vista la normativa citada, y demás aplicable, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO:** APROBAR INICIALMENTE la derogación de la “Ordenanza Municipal de Demandantes de Vivienda de Promoción pública de Nerja” aprobada por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 17/marzo/2010.

**SEGUNDO:** APROBAR INICIALMENTE el texto de la “Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Demandantes y del procedimiento de adjudicación de Vivienda Protegida”.

**TERCERO:** SOMETER dicha derogación, así como el nuevo texto de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

DOCUMENTO Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 8 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://www.nerja.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.”*

Dada cuenta, se dictaminó el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- -VOX (1): Sí
- -UPNer (1): Abstención
- -ADELANTE (1): Sí
- -PSOE (3): Abstención
- -PP (6): Sí”

En el expediente consta informe de la Secretaria General, de fecha 18 de septiembre de 2019, así como informe de la Letrada de Urbanismo, de fecha 18 de septiembre de 2019, e informe de la Trabajadora Social Municipal, de fecha 17 de septiembre de 2019.

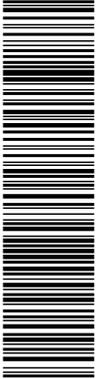
Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número C5D8D7179B8ED4C5C4BDB456F70A00CFA765A17A, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **CATORCE (14) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro), **uno (1) de C’s** (María del Carmen López Fernández), **uno (1) de UPNer** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

- **SEIS (6) VOTOS EN CONTRA del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez).

- **UNA (1) ABSTENCIÓN** del concejal de Adelante Nerja Maro, D. Juan Andrés Jiménez Pérez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 100 del R.O.F.).

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 9 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El Pleno de la Corporación, **por CATORCE (14) VOTOS A FAVOR** (P.P., ADELANTE, C's, UPNer y VOX), **SEIS (6) VOTOS EN CONTRA** (P.S.O.E.) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** del concejal de Adelante Nerja Maro, D. Juan Andrés Jiménez Pérez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 100 del R.O.F.), acuerda:

**Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.**

**4º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 2402/2017 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 429/2003 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN MÁLAGA DEL TSJA.-**

A continuación se procede a dar lectura por D.ª María Nieves Atencia Fernández, Concejala delegada de Urbanismo y Vivienda, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

**"2.1.2.-PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR; DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 2402/2017 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 429/2003 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN MÁLAGA DEL TSJA.-**

*Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:*

*"Con la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja se incluyeron unos terrenos propiedad de la SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS con la calificación de áreas libres y vial públicos en dos sectores al mismo tiempo, por un lado, en la unidad de ejecución UE-24, con un sistema de gestión por cooperación, aunque sin estar incluida en ninguna de las unidades en las que se divide ésta a efectos de gestión; y por otro, en la actuación aislada AA-40 a obtener por expropiación.*

*La mercantil propietaria de los terrenos impugnó la aprobación del PGOU en el Procedimiento Ordinario nº 429/2003, y en fecha 30 de noviembre de 2017 se ha dictado la sentencia 2402/2017 de por la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo y declarando no conforme a derecho las determinaciones urbanísticas que afectan a la recurrente, que se anulan, en los términos del fundamento de derecho segundo de la resolución.*

*Por su parte, el fundamento de derecho segundo concluye:*

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 10 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*“(..)debemos estimar, en este punto, el recurso contencioso-administrativo interpuesto, anulando la resolución administrativa impugnada, por no resultar ajustada a derecho las determinaciones de las que resulta que la parcela de la recurrente tenga simultáneamente la doble calificación de AA-40 y UE-24 DEL PGOU de Nerja.”*

*Siendo competencia municipal la decisión de optar por una u otra calificación, que deberá ser comunicada a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, organismo que aprobó nuestro PGOU, fueron solicitados los informes técnico y jurídico pertinentes, los cuales llegan a conclusiones diferentes.*

*En atención a lo expuesto, vista la normativa citada, y demás aplicable, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO:** CUMPLIR las determinaciones del fallo de la Sentencia 2402/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 de la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 429/2003, considerando los terrenos propiedad de la SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S.L en el Pago de Fuente del Badén, calificados como áreas libres públicas, integrantes en la Actuación Aislada AA-40 a obtener por expropiación, excluyéndolos consecuentemente del ámbito de la Unidad de ejecución UE-24, tal y como justifica el informe jurídico que consta en el expediente.

**SEGUNDO:** REMITIR a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga este acuerdo a fin de que proceda a formalizar el cumplimiento de las determinaciones del fallo de la Sentencia 2402/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 de la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 429/2003, interpuesto por la mercantil SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S.L. contra su acuerdo de fecha 12/abril/2000 por el que se aprobaba el Plan General de Ordenación Urbana de Nerja.

*El fallo de dicha sentencia, que ha adquirido firmeza, dice así:*

*“Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo promovido por la SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S.L. (..) declarando no conforme a derecho las determinaciones urbanísticas que afectan a la recurrente, que se anulan, en los términos del fundamento de derecho segundo de la presente resolución.”*

*El fundamento de derecho segundo concluye:*

*“(..)debemos estimar, en este punto, el recurso contencioso-administrativo interpuesto, anulando la resolución administrativa impugnada, por no resultar ajustada a derecho las*

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 11 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*determinaciones de las que resulta que la parcela de la recurrente tenga simultáneamente la doble calificación de AA-40 y UE-24 DEL PGOU de Nerja.*

Dada cuenta, se dictaminó el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- -VOX (1): Sí
- -UPNer (1): Abstención
- -ADELANTE (1): Abstención
- -PSOE (3): Abstención
- -PP (6): Sí"

En el expediente constan informes de la Letrada de Urbanismo, ambos de fechas 05 de octubre de 2018 y 16 de septiembre de 2019, así como informe del Arquitecto Municipal, de fecha 22 de octubre de 2018.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número C5D8D7179B8ED4C5C4BDB456F70A00CFA765A17A, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **TRECE (13) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C's** (María del Carmen López Fernández), **uno (1) de UPNer** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **OCHO (8) ABSTENCIONES: seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez), **una (1) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro) y **una (1) del concejal de Adelante Nerja Maro**, D. Juan Andrés Jiménez Pérez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 100 del R.O.F.).

El Pleno de la Corporación, **por TRECE (13) VOTOS A FAVOR** (P.P., C's, UPNer y VOX) y **OCHO (8) ABSTENCIONES** (P.S.O.E., ADELANTE, y concejal de Adelante Nerja Maro, D. Juan

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 12 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Andrés Jiménez Pérez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 100 del R.O.F.)), acuerda:

**Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.**

**5º.- INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN DE LAS DELIMITACIONES POLIGONALES DE LOS ÁMBITOS NC-45 (UE-43), NC-32 (UE-26.21) Y AA-40 DEL PGOU DE NERJA.-**

A continuación se procede a dar lectura por D.ª María Nieves Atencia Fernández, Concejala delegada de Urbanismo y Vivienda, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

**“2.1.3.- INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN DE LAS DELIMITACIONES POLIGONALES DE LOS ÁMBITOS NC-45 (UE-43), NC-32 (UE-26.21) Y AA-40 DEL PGOU DE NERJA.-**

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“En relación con el asunto que se cita y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás concordantes y de aplicación, la T.A.E. Letrada de Urbanismo que suscribe, emite el siguiente*

**INFORME JURÍDICO**

*Basado en los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos contenidos en la siguiente*

**PROPUESTA DE RESOLUCION AD-TR-MOD-DELIM.UE-43,26.21,AA-40**

*ACUERDO: Dada cuenta de la Propuesta elaborada para aprobación definitiva de la Modificación de la Delimitación Poligonal de los sectores NC-45 (UE-43), NC-32 (UE-26.21) y AA-40 del PGOU de Nerja, redactada por el arquitecto D. Francisco Criado Rodríguez y promovido por Dña. Caroline Tracey Walsh y Dña. Lynn Mary Ashman,*

**RESULTANDO los siguientes antecedentes de hechos:**

*1.- Que el proyecto de modificación de la delimitación de los Polígonos de las Unidades de Ejecución UE-43 “Pueblo Chumbera” (NC-45) y UE-26.21 “Nerja Golf 21” (NC-32) y de la Actuación Aislada AA-40 del PGOU, se aprobó inicialmente mediante acuerdo adoptado en la*

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 13 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*sesión del Pleno de fecha 30 de Diciembre de 2014, el cual se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (núm. 45, pág. 79 de 04-03-2015), en el Diario La Opinión de Málaga (pág. 09 de 02-04-2015) y en el tablón Municipal de anuncios. Igualmente se notificó personalmente a los interesados, siendo publicado anuncio en el BOP (nº 67, pág. 52 del 09-04-2015), para las notificaciones infructuosas, según consta todo ello en las copias unidas al expediente.*

2.- *Que durante el período de información pública se presentaron los siguientes escritos de alegaciones:*

a) *Con fecha 25 de marzo de 2015 (R.E.nº 5.086/2015) fue presentado escrito por parte de D. Eulogio Marín Ontiveros, en el que reiteraba las alegaciones presentadas a la aprobación de la Modificación el Proyecto de Reparcelación del sector UE-43, señalando además que el vial previsto en la ficha del PGOU difiere del de dicho modificado y solicitaba que se solucione en la Revisión del PGOU que se encuentra en Fase de estudio. Además, interesa se encargue a un arquitecto o ingeniero informe sobre la viabilidad técnica y económica de la Modificación del Proyecto de Reparcelación, a un técnico competente el levantamiento topográfico de la UE-43 así como medición real de las parcelas aportadas y resultantes y se le expida copia completa del expediente en tramitación. Por último, solicita la suspensión del plazo de alegaciones hasta que le sea entregada la copia del expediente.*

b) *Con fecha 07 de abril de 2015 (R.E.nº 5.734/2015) fue presentado escrito por parte de Dña. Elena Díez Vega en nombre y representación de la mercantil Sociedad Azucarera Larios, S.A., habiendo pedido en anterior escrito de fecha 19 de marzo de 2015 (R.E.nº 4.841/2015 de 20 de marzo) copia digitalizada del expediente y ampliación del plazo de alegaciones hasta la obtención de la misma, en el cual solicitaba:*

1. *La actualización de las fichas de la UE-43 y AA-40, ya que las incluidas son las de la aprobación provisional del PGOU.*
2. *La rectificación de la ficha de la UE-26.21, incorporando la del PGOU vigente.*
3. *Corregir la superficie de la actuación aislada en la página 22, de acuerdo con lo señalado en la ficha del Estado Modificado.*
4. *Que se tenga en cuenta que la sociedad a la que representa sería propietaria de terrenos en la UE-26.21 a efectos de la tramitación que corresponda.*
5. *Que se rectifique la superficie de la Actuación Aislada en el Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y la Sociedad Azucarera Larios para la regularización de anteriores convenios.*

c) *Con fecha 23 de abril de 2015 (R.E.nº 6.706/2015) fue presentado escrito por parte de D. Felipe Álvarez de Rivera Luque en su nombre y en el del resto de propietarios de la UE-26.21, en el que solicita la exclusión del sector de terrenos propiedad de un titular distinto de Explotaciones Finca Santa Ana, con la que el Ayuntamiento firmó en su día un convenio*

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 14 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*urbanístico que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 07/febrero/1992, del que adjunta copia de la certificación y que conllevó la cesión de terrenos del 10% del aprovechamiento medio, por no haber participado el titular de dichos terrenos incorporados al sector ni en el convenio ni en las cesiones.*

*3.- Que, remitidas las alegaciones presentadas al arquitecto redactor, y una vez analizado el contenido de las mismas, éste emite informe el 09/junio/2015 (R.E. nº 2015/9.291), siendo asumido por el arquitecto municipal en su informe de fecha 10 de noviembre siguiente.*

*4.- Que con fecha 20 de abril de 2016, por la TMAE, Letrada de Urbanismo, se emitió informe jurídico-propuesta de resolución de las alegaciones, que fueron parcialmente estimadas, y para la aprobación definitiva del expediente de Modificación referenciado, solicitándose al arquitecto redactor nuevo documento que recogiera dichas alegaciones estimadas a fin de contar con un documento definitivo que pudiera ser consultado por los interesados.*

*5.- Que solicitado verbalmente por la Secretaria General Accidental, para su inclusión en el orden del día del Pleno, informe sobre la adecuación de este nuevo documento a lo solicitado, se emitió informe por el arquitecto municipal en fecha 01 de agosto de 2016 indicando que “al haber modificado los límites iniciales de la delimitación se debería someter al trámite de una nueva información pública con el fin de dar transparencia a la gestión urbanística”, y considerando que “debería subsanarse el documento en base a ello y reiniciarse su tramitación dada las características de los cambios a introducir”.*

*6.- Que con fecha 10 de septiembre de 2016 por el Arquitecto Municipal se emitió nuevo informe cuyo contenido literal es el siguiente: “RAFAEL J. GÓMEZ MARTIN, Dr. ARQUITECTO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA (MALAGA). ASUNTO: TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN DE LAS DELIMITACIONES POLIGONALES DE LOS ÁMBITOS NC-45 (UE-43), NC-32 (UE-26.21) Y AA-40, EN BASE AL ESTUDIO DE ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES REALIZADAS DURANTE EL TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA. PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE NERJA. ARQUITECTO: FRANCISCO CRIADO RODRÍGUEZ. NORMATIVA VIGENTE: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PGOU-2000 CON ADAPTACIÓN PARCIAL A LOUA-PGOU 2011. INFORME (2) ANTECEDENTES: Durante el período de información pública se realizaron diferentes alegaciones algunas de las cuales han sido estimadas técnica y jurídicamente y se han recogido en el documento denominado: TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN DE LAS DELIMITACIONES POLÍGONALES DE LOS ÁMBITOS NC-45 (UE-43), NC-32 (UE-26.21) Y AA-40. CONTENIDO: Que por todo lo anterior se considera que al haber modificado los límites iniciales de la delimitación se debería someterse al trámite de una nueva información pública con el fin de dar transparencia a la gestión urbanística con un nuevo trámite de exposición, tal y como se*

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 15 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*indicó en las conclusiones de mi informe anterior del pasado 10.11.2015: “ Por todo lo cual se considera que deberá subsanarse el documento en base a ello y reiniciarse su tramitación dada las características de los cambios a introducir.”. Además la presente modificación tiene incidencia directa en el planeamiento de desarrollo de la citada UE que está definitivamente aprobado (Estudio de detalles y Proyecto de Reparcelación). Por todo lo cual se informa DESFAVORABLE la aprobación definitiva, considerando que deberá someterse las rectificaciones a una nueva aprobación INICIAL, lo que se comunica a los efectos oportunos. Nerja a 10 de Septiembre de 2016. El Arquitecto Municipal.- Fdo: Rafael J. Gómez Martín.”*

*7.- Que con fecha 06 de julio de 2017 se ha emitido informe por la T.A.E., Letrada de Urbanismo, indicándose en el mismo que “dado que la modificación de los límites no excede del 10% de la inicialmente prevista para el sector NC-32 (UE-26.21), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 106 de la LOUA, no será necesario nuevo trámite de audiencia, y menos aún, nueva información pública.”, debiendo “procederse a redactar nueva propuesta de resolución actualizada para ser llevada al próximo Pleno, dada la demora sufrida, para su aprobación definitiva.”.*

*8.- Que con fecha 04 de diciembre de 2017 se ha dictado Providencia por la Alcaldía cuyo contenido literal es el siguiente: “Al objeto de continuar con la tramitación del expediente de Modificación de Delimitación Poligonal de los Sectores NC-45 (UE-43), NC-32 (UE-26.21) y AA-40 del PGOU de Nerja, y en la medida en que, como consecuencia de las alegaciones formuladas por los interesados se han producido cambios en el documento de Modificación de Delimitación Poligonal aprobado inicialmente, tras analizar el contenido de los informes emitidos por el Arquitecto Municipal de fecha 10/09/2016 y de la T.A.E, Letrada de Urbanismo, de fecha 06/07/2017, DISPONGO: Que se lleven a cabo las actuaciones oportunas para someter de nuevo el documento resultante (texto refundido) a aprobación inicial, con el consiguiente sometimiento del mismo a información pública.”.*

*9.- Que con fecha 12 de enero de 2018, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, se emitió informe-propuesta de resolución por la T.A.E., Letrada de Urbanismo, acordando “Retrotraer las actuaciones a la fase inicial del procedimiento y APROBAR INICIALMENTE el TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN DE LAS DELIMITACIONES POLIGONALES DE LOS ÁMBITOS NC-45 (UE-43), NC-32 (UE-26.21) Y AA-40, en base al estudio de estimación/desestimación de las alegaciones realizadas durante el trámite de exposición pública, de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal de fecha 10 de septiembre de 2016 transcrito.”*

*10.- Que recibida la Sentencia 2402/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 de la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130131 9M9R3-USYBX-AA2NE 09296616927D9874BC9F4C41249891A9CB0CF24C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_coc=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=1&ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 16 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*en el Procedimiento Ordinario nº 429/2003, interpuesto por la mercantil SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S.L. contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga de fecha 12/abril/2000 por el que se aprobaba el Plan General de Ordenación Urbana de Nerja, y que anula la inclusión de terrenos de esta sociedad en el Pago de Fuente del Badén, calificados como áreas libres públicas, tanto en la Unidad de Ejecución UE-24 a obtener por compensación como en la Actuación Aislada AA-40 a obtener por expropiación, quedó en suspenso la tramitación de este expediente hasta que quedara decidido por el Pleno si los terrenos afectados se encontraban en la UE-24 o en la AA-40.*

*CONSIDERANDO los siguientes Fundamentos jurídicos:*

*1) Que el expediente de aprobación de la Propuesta de modificación/rectificación de la delimitación de las Unidades de Ejecución UE-43 y UE-26.21 y de la Actuación Aislada AA-40 se tramita por el Procedimiento regulado en los artículos 38 del Reglamento de Gestión Urbanística y 106 de la Ley Andaluza 7/2002 de Ordenación Urbanística; aprobación inicial, información pública, por plazo de veinte días, y aprobación definitiva resolviendo las alegaciones que en su caso se presenten.*

*2) Que con fecha 10 de noviembre de 2015 se emitió informe por el Arquitecto Municipal respecto de las alegaciones formuladas por los interesados durante el período de información pública, asumiendo el contenido íntegro del informe emitido al respecto, con fecha 09/06/2015, por el Técnico Redactor del documento.*

*3) Que conforme al citado informe de 10 de noviembre de 2015 las alegaciones presentadas fueron resueltas correlativamente de la forma siguiente:*

*a. Las de D. Eulogio Marín Ontiveros, desestimándolas por los siguientes motivos:*

*“Con respecto a lo indicado en el cuerpo de la alegación sobre el trazado viario, existe Estudio de Detalle del ámbito aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Nerja, el cual ajusta el trazado marcado por el PGOU de Nerja, del mencionado viario en base a los informes e indicaciones de los técnicos municipales.*

*Con respecto a la primera alegación, se considera que no es objeto del documento redactado, modificación de delimitación de polígonos, el análisis de, si la unidad es viable económicamente o no. Se considera que esta cuestión es objeto del documento que la delimita y crea, en este caso PGOU de Nerja.*

*Que con respecto a la segunda alegación se ha de indicar que la documentación redactada está dibujada sobre la cartografía facilitada por el Ayuntamiento de Nerja, escala 1/1000, la cual se considera suficiente para la redacción del documento alegado.*

*Que con respecto a la tercera alegación, no procede pronunciamiento alguno por este técnico, a considerarse una petición de documentación relacionada con otros expedientes.”*

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 17 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*b. Las de Dña. Elena Díez Vega en nombre y representación de la mercantil Sociedad Azucarera Larios, S.A., se estiman parcialmente por las siguientes razones:*

*“Que respecto a la alegación 1 se ha de indicar:*

*Que si bien no existe diferencia entre las fichas de la aprobación provisional y la definitiva, se corregirá el documento incorporando las fichas correspondientes a la aprobación definitiva.*

*Que respecto a la alegación 2 se ha de indicar:*

*Que no existe error, por cuanto la ficha incorporada al documento de la UE26.21 es la correspondiente al expediente de delimitación poligonal de la unidad UE-62 y modificación de la UE-26.21, aprobado inicialmente con fecha 17 de abril de 2009 y definitivamente el 24 de septiembre de 2009.*

*Que respecto a la alegación 3 se ha de indicar:*

*Que existe errata en la memoria del documento siendo la extensión superficial del ámbito AA-40 4.417,70 m<sup>2</sup> y el área libre a obtener de 3.990 m<sup>2</sup>.*

*Que respecto a la alegación 4 se ha de indicar:*

*Que vista la alegación presentada por D. Felipe Alvarez de Rivera Luque se considera que no debe estimarse la alegación, al no incluirse terrenos cuyo titular sean la Sociedad Azucarera Larios S.L. en la unidad UE26-21.*

*Que respecto al punto 5 se ha de indicar:*

*Que se considera que lo indicado en este punto no afecta al documento técnico redactado.”*

*c) Las de D. Felipe Álvarez de Rivera Luque en su nombre y en el del resto de propietarios de la UE-26.21, procedente de la mercantil liquidada Explotaciones Finca Santa Ana, S.A., se estiman por las siguientes causas:*

*“Que procede su estimación por cuanto como se indica en la alegación la delimitación de la unidad tiene su origen en el Convenio Urbanístico Sector UR/03, firmado entre titulares del sector UR/03 y el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Nerja con fecha 7 de febrero de 1992, y posteriormente concretado por el Expediente de Reconocimiento Urbanístico redactado por el arquitecto Enrique Martín Rubio y recogidos por el PGOU de Nerja.*

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 18 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*Que como se indica en la alegación, el mencionado convenio urbanístico y el posterior Expediente de Reconocimiento Urbanístico, reparte un techo edificable de 52.854 m<sup>2</sup> y 529 viviendas entre diferentes unidades de ejecución cuyos terrenos son exclusivamente titulares los firmantes del convenio, así como localiza los terrenos objeto de cesión al Ayuntamiento de Nerja por parte de estos, con una extensión superficial igual al 20% de los terrenos objeto del convenio. Cesiones efectuadas con fecha 18 de septiembre de 1992.*

*Que como consecuencia de lo anterior el desarrollo de la unidad de ejecución NC-32 (UE-26.21), no conlleva la realización de ninguna cesión por parte de sus titulares al ayuntamiento en el interior de la unidad, al estar estas ya realizadas.*

*Que el documento de Modificación de la Delimitación poligonal de los ámbitos NC-45 (UE-43), NC-32 (UE-26.21) y AA-40 del PGOU de NERJA incluye al Sur de la unidad, terrenos de otros propietarios, tal y como se ha puesto de manifiesto en la alegación presentada por la entidad SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, en la unidad de ejecución de suelo urbano no consolidado NC-32 (UE-26.21).*

*Que los propietarios de los terrenos incluidos al Sur de la unidad de ejecución NC-32 (UE-26.21), entidad SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, no participaron del convenio urbanístico del que procede la mencionada unidad y no han realizado cesión alguna de terrenos o del 10% del aprovechamiento medio correspondientes a los terrenos incluidos en esta unidad de ejecución NC-32 (UE-26.21), por lo que no han realizado ninguno de los deberes urbanísticos ya realizado por el propietario mayoritario de la unidad.*

*Que la inclusión de estos propietarios al Sur de la unidad de ejecución conllevaría una que el aprovechamiento urbanístico a adjudicar al propietario firmante del convenio de fecha 18 de septiembre de 1992, sería menor del establecido en el mencionado convenio urbanístico para este titular, y por tanto menor del que le corresponde en virtud de las cesiones ya realizadas.*

*Que por todo lo anterior se considera que debe modificarse el límite de la UE 26-21 (NC-32) en la zona Sur, ajustándose al vallado existente y marcado en la topografía que Delimita los terrenos de titularidad de los resultantes de la disolución de Explotaciones Finca Santa Ana, según como se marca en la figura adjunta.*

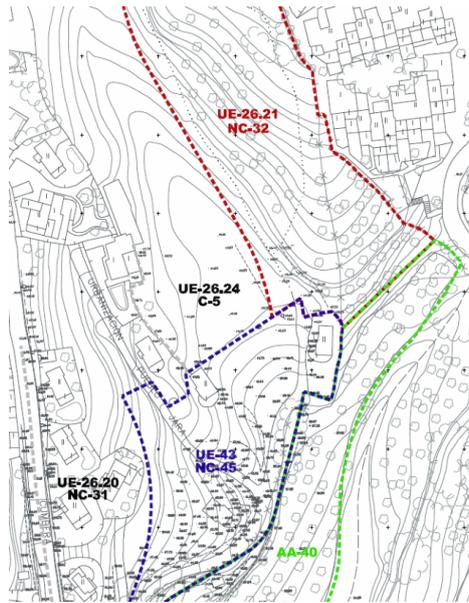
DOCUMENTO Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 19 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130131 9M9R3-USYBX-AA2NE 092966169C7D97874BC9F4C41249891A9CB0CF24C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_coc=1&entL\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=1&entL_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA



**VALLADO EXISTENTE**

- 4) Que el documento modificado en base a las alegaciones presentadas ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Jefe del Servicio de Infraestructuras.
- 5) El contenido del informe de la Letrada de Urbanismo de fecha 06 de julio de 2017 reproducido parcialmente en el Resultando séptimo de esta propuesta.
- 6) Que el Pleno de la Corporación ha decidido, en cumplimiento de la Sentencia 2402/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 de la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dejar los terrenos afectados como la actuación aislada AA-40, excluyéndolos por tanto de la unidad de ejecución UE-24 del PGOU.
- 7) Lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.2.11) de la Ley de Bases de Régimen Local, 27, 31, 32 y 35 a 41 y 106 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 38 del Reglamento de Gestión Urbanística (RG), 120, 123, 130 y ss. y 161 del Reglamento de Planeamiento (RP), y demás disposiciones concordantes y de aplicación, sobre suspensión de licencias, competencia y procedimiento.

DOCUMENTO .Acta: <b>ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 20 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

8) *Que la presente modificación no altera de forma integral ni sustancial la ordenación estructural del Plan General que se modifica, ni tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos. Por lo que no requiere el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía que de incurrir en tales supuestos sería exigible a tenor de lo dispuesto en el Artículo 36.2.c).2º de la LOUA.*

9) *Que contra este acuerdo cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

*En atención a lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación adoptar el siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO: RESOLVER las alegaciones** presentadas contra la aprobación inicial de este expediente relacionadas en el resultando segundo, de la forma y por las razones que se detallan en el considerando cuarto, de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal de fecha 10 de noviembre de 2015.

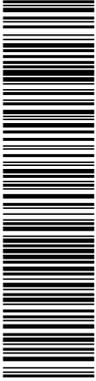
**SEGUNDO: APROBAR DEFINITIVAMENTE, con las indicadas modificaciones no sustanciales, el TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN DE LAS DELIMITACIONES POLIGONALES DE LOS ÁMBITOS NC-45 (UE-43), NC-32 (UE-26.21) Y AA-40, en base al estudio de estimación/desestimación de las alegaciones realizadas durante el trámite de exposición pública, de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal de fecha 10 de septiembre de 2016 transcrito.**

**TERCERO: Publicar este acuerdo en el B.O.Pr., de conformidad con lo dispuesto en Artículo 38 del vigente RGU y demás disposiciones concordantes."**

Dada cuenta, se dictaminó el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- -VOX (1): Abstención
- -UPNer (1): Abstención
- -ADELANTE (1): Abstención
- -PSOE (3): Abstención
- -PP (6): Sí"

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 21 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Examinado el expediente, se comprueba que en el mismo se incluye Informe Jurídico-Propuesta de Resolución de la Letrada de Urbanismo, de fecha 18 de septiembre de 2019, en el que consta conformidad de la Secretaria General de la misma fecha, así como informe jurídico de la Letrada de Urbanismo, de fecha 06 de julio de 2017. De la misma forma, constan informes del Arquitecto Municipal, de fechas 10 de noviembre de 2015, 01 de agosto de 2016 y 10 de septiembre de 2016, e informe del Servicio de Infraestructura, de fecha 11 de enero de 2018.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número C5D8D7179B8ED4C5C4BDB456F70A00CFA765A17A, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **DOCE (12) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C's** (María del Carmen López Fernández) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

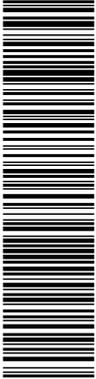
- **NUEVE (9) ABSTENCIONES: seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez), **una (1) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro), **una (1) de UPNer** (D. José García Beltrán) y **una (1)** del concejal de Adelante Nerja Maro, D. Juan Andrés Jiménez Pérez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 100 del R.O.F.).

El Pleno de la Corporación, **por DOCE (12) VOTOS A FAVOR** (P.P., C's y VOX) y **NUEVE (9) ABSTENCIONES** (P.S.O.E., ADELANTE, UPNer y concejal de Adelante Nerja Maro, D. Juan Andrés Jiménez Pérez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 100 del R.O.F.)), acuerda:

**Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.**

**6º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR,**

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 22 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**ADELANTE NERJA MARO, UPNER Y VOX, SOBRE DENOMINACIÓN DE LAS CALLES EN EL SECTOR SUP-4 DEL PGOU DE NERJA.-**

A continuación se procede a dar lectura por D.ª María Nieves Atencia Fernández, Concejala delegada de Urbanismo y Vivienda, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

**"2.1.4.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR; SOBRE DENOMINACIÓN DE LAS CALLES EN EL SECTOR SUP-4 DEL PGOU DE NERJA.-**

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

*"Con fecha 8 de junio de 2018, la Asociación Administrativa de Cooperación del SUP-4 con CIF: G92206507 presentó por Registro de Entrada con nº 2018/8564 propuesta para la denominación del sector y de los viales que se incluyen en el mismo. La propuesta presentada plantea que para la denominación de los viales se utilicen nombres de Capitales Europeas, por lo que quedaría como sigue:*

1. Vial 1 como Calle Lisboa
2. Vial 2 como Calle Oslo
3. Vial 3 como Calle Roma
4. Vial 4 como Calle Bruselas
5. Vial 5 como Calle Londres
6. Vial 6 como Calle Estocolmo
7. Vial 7 como Calle Berlín
8. Vial 8 como Calle París

*Por todo lo expuesto, dado que las obras de urbanización se recepcionaron por este Ayuntamiento el día 22 de abril de 2019 y por tanto, en lo sucesivo va a ser inminente la concesión de licencias de ocupación con la consiguiente solicitud de empadronamiento; y dado que existe en el expediente informe favorable de la Oficina Municipal de Estadística en el que se expresa que "...examinado el Padrón General de Habitantes de este Término Municipal...este departamento considera que es factible dicha propuesta", se propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:*

1.- Denominar los viales del sector SUP-04 del PGOU de Nerja de la manera que sigue:

10. Vial 1 como Calle Lisboa

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 23 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

11. Vial 2 como Calle Oslo
12. Vial 3 como Calle Roma
13. Vial 4 como Calle Bruselas
14. Vial 5 como Calle Londres
15. Vial 6 como Calle Estocolmo
16. Vial 7 como Calle Berlín
17. Vial 8 como Calle París

2.- *Reflejar esta denominación en el Inventario de Bienes Municipales, y comunicarlo tanto a la oficina de Estadística de este Ayuntamiento para que proceda a su numeración, como al Catastro y al Registro de la Propiedad.*

Dada cuenta, se dictaminó el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- -VOX (1): Sí
- -UPNer (1): Sí
- -ADELANTE (1): Sí
- -PSOE (3): Abstención
- -PP (6): Sí

Durante su intervención, por la concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D.ª María Nieves Atencia Fernández, se pone de manifiesto la adhesión a esta propuesta de la concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Nerja, D.ª María del Carmen López Fernández, que ha tomado posesión en esta sesión.

En el expediente consta informe del Departamento de Estadística, de fecha 24 de julio de 2019, en el que se concluye *“... este departamento considera que es factible dicha propuesta, no existe inconveniente en dar los nombres a los mencionados viales ya que estos nombres no están de alta en el callejero municipal”*.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número C5D8D7179B8ED4C5C4BDB456F70A00CFA765A17A, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

DOCUMENTO Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 24 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez), **uno (1) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro), **uno (1) de C's** (María del Carmen López Fernández), **uno (1) de UPNer** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **UNA (1) ABSTENCIÓN** del concejal de Adelante Nerja Maro, D. Juan Andrés Jiménez Pérez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 100 del R.O.F.).

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20 VOTOS)** de los asistentes, con la **ABSTENCIÓN** del concejal de Adelante Nerja Maro, D. Juan Andrés Jiménez Pérez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 100 del R.O.F.), acuerda:

**Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.**

**7º.- PROPUESTA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS RELACIONADOS CON LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.-**

A continuación se procede a dar lectura por D.ª Gema María García Rojo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

**“PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS RELACIONADOS CON LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.-**

Se da cuenta de la propuesta que, a continuación, se transcribe:

*“El art. 29 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, determina que corresponde a los grupos políticos designar, mediante escrito de su Portavoz dirigido al Alcalde-Presidente y en los términos previstos en cada caso en el presente Reglamento, a aquellos de sus componentes que hayan de representarlos en todos los*

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 25 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130131 9M9R3-USYBX-AA2NE 092961692C7D9874BC9F4C412A0891A9CB0CF24C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codi=1&ent\_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación pertenecientes a los diversos grupos.*

*De la misma forma el artículo 38 apartado c) determina que el Pleno nombrará los representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean de su competencia.*

*Al haberse producido un relevo en la concejalía de Educación, siendo D<sup>a</sup>. Gema Laguna Bermúdez la nueva concejala de Educación, sustituyendo a D. Daniel Rivas Maldonado se hace necesario modificar el nombramiento de los representantes municipales en los órganos relativos a educación.*

*En base a lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes.*

**ACUERDOS**

*1º.- Nombrar a D<sup>a</sup>. Gema Laguna Bermúdez, representante, como suplente, en los órganos colegiados I.E.S. "Sierra Almijara", I.E.S. "El Chaparil", Educación de Adultos, C.P. San Miguel, C.P. Narixa, C.P. Nueva Nerja, C.P. Joaquín Herrera, C.P. Fuente del Badén, C. Virgen del Mar, C.P. Virgen de las Maravillas de Maro en sustitución de D. Daniel Rivas Maldonado.*

*2º.- Nombrar a D. Daniel Rivas Maldonado como 2º Suplente en el C. Virgen del Mar sustituyendo a D<sup>a</sup>. Gema Laguna Bermúdez."*

Seguidamente se somete la propuesta a votación, quedando como sigue:

- a) Votos a favor: Partido Popular (6), Adelante Nerja Maro (1), UpNer (1), Vox (1).
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: Partido Socialista Obrero Español (3).

Por tanto, se dictamina favorablemente la propuesta arriba indicada."

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número C5D8D7179B8ED4C5C4BDB456F70A00CFA765A17A, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 26 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez), **uno (1) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro), **uno (1) de C's** (María del Carmen López Fernández), **uno (1) de UPNer** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **UNA (1) ABSTENCIÓN** del concejal de Adelante Nerja Maro, D. Juan Andrés Jiménez Pérez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 100 del R.O.F.).

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20 VOTOS)** de los presentes, con la **ABSTENCIÓN** del concejal de Adelante Nerja Maro, D. Juan Andrés Jiménez Pérez, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 100 del R.O.F.), acuerda:

**Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.**

**8º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019: MOCIÓN INSTITUCIONAL NOMBRAMIENTO EMBAJADOR TURÍSTICO DE NERJA 2019.-**

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando lo siguiente:

Sr. Alcalde: Le planteo a los diferentes portavoces el debate simultáneo sobre los puntos 8º y 9º, los dos últimos asuntos de los de carácter resolutivo. En definitiva, se trata de sendas iniciativas de carácter institucional suscritas por la Concejala de Turismo, por los diferentes portavoces y por el propio Alcalde, relacionada con el nombramiento del Embajador Turístico 2019 y el otorgamiento de distinciones turísticas con motivo del Día del Turista de Nerja de 2019. Se trata en definitiva de ratificar sendos acuerdos adoptados en Junta de Gobierno, no obstante, le cedo el uso de la palabra a la portavoz del Partido Popular para que brevemente explique el motivo de la ratificación”.

Sra. García Rojo: Traemos a ratificar los acuerdos con motivo del Día de Turista, que se ha celebrado este pasado fin de semana, estas propuestas pasaron por el Consejo de Turismo, estando todo el mundo a favor de la misma y, posteriormente también pasaron por Comisión

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 27 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Informativa, donde se dictaminaron con el acuerdo unánime de todos los grupos, es más, se hizo institucional y así ha ido a Junta de Gobierno. Más que nada porque, como ya he dicho, el Día del Turista se celebró el pasado fin de semana y hasta el día de hoy no celebrábamos el Pleno, por lo tanto, para que estos acuerdos fueran aprobados por algún órgano, se aprobó por Junta de Gobierno y hoy se trae a Pleno para ratificar. Se hicieron dos reconocimientos, uno el de embajador turístico que recayó en “La Coral Alminares”, entendemos que es un colectivo merecedor de dicha distinción y así lo volvió a demostrar una vez más en el concierto que dio el pasado sábado en el Balcón de Europa con un lleno absoluto. Son vecinos y vecinas de nuestra localidad, amantes de la música, que la llevan tanto en actuaciones que se celebran en nuestra localidad como a nivel nacional e internacional. Son merecedores del título de embajador y así ya lo son formalmente desde el pasado viernes, en el que se le dio dicho reconocimiento. Igualmente, la otra propuesta reconocía unas distinciones turísticas que se daban a un empresario, a un colectivo, relacionado con el sector turístico y a un medio de comunicación. En este caso, el reconocimiento al empresario vino de la mano de la Asociación de Empresarios de Nerja y recayó en Francisco Ortega Olalla (AYO); el de colectivo recayó en el colectivo de cocineros y vino la propuesta por parte de AEHCOS y recogió dicha distinción Antonio Narváez, conocido como “El Solitín”, que es propietario y cocinero del Restaurante Mesón Antonio y el reconocimiento al medio de comunicación fue a Televisión Española, ya que este año se ha celebrado el cuarenta aniversario del inicio del rodaje de Verano Azul y es incuestionable la promoción turística que ha supuesto para Nerja dicha serie. Por lo tanto, estas distinciones también se realizaron el pasado viernes y desde aquí volver a felicitar a todos los distinguidos y homenajeados y a nuestros embajadores, porque creo que fue un acto muy entrañable, muy emotivo y como ya he dicho, estamos todos de acuerdo al ser de carácter institucional y muy merecido por parte de todos.

Durante la exposición de la Sra. García Rojo, se incorpora al Salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal de Adelante Nerja Maro, D. Juan Andrés Jiménez Pérez.

A continuación, se transcribe el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo económico y productivo, de fecha 23 de septiembre de 2019, en el que consta:

**“2.2.1.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE P.S.O.E., ADELANTE NERJA MARO, UPNER Y VOX: NOMBRAMIENTO EMBAJADOR TURÍSTICO DE NERJA 2019.-**

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 28 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*“Nerja lleva décadas celebrando la festividad del Día del Turista, pero no fue hasta el año 2005, cuando previas reuniones mantenidas por el entonces Alcalde, José Alberto Armijo y el Concejel de Turismo, José Miguel García, con empresarios del sector turístico, se decidió crear la distinción de “Turista de Honor”, título que recaería en la persona o personalidades destacadas que habitualmente eligieran la localidad de Nerja como destino turístico para disfrutar sus vacaciones, y además promocionaran turísticamente nuestro municipio. Posteriormente, es en 2006, cuando deciden distinguir a todas aquellas personas que, siendo nativos de Nerja, hayan contribuido y contribuyan de forma notable en la promoción turística de nuestra localidad, creando la distinción de “Embajador Turístico”, y es instituye el Escudo de Oro Turístico de Nerja.*

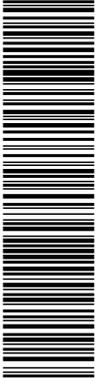
*Este año correspondiendo nombrar a un Embajador Turístico, hemos pensado que es sobradamente merecedora de este nombramiento la Coral Alminares, por todos los méritos que concurren en ella, siendo en este momento la más idónea en quien puede recaer este reconocimiento.*

*Este año se da la circunstancia que la Coral Alminares celebra el 35 Aniversario de su fundación. Fue en 1984, en el mandato del Alcalde Antonio Villasclaras y la entonces Concejala de Cultura, M<sup>a</sup> Trini Pascual cuando comienza su trayectoria. En estos 35 años, han sido más de doscientos los nerjeños y nerjeñas que han formado parte de esta agrupación musical, dirigida desde su creación por D. José Eugenio Vicente Téllez, ejemplo de constancia y saber hacer, sin cuyo concurso, difícilmente se hubieran podido alcanzar las cotas que se han logrado en esta andadura.*

*La Coral está íntimamente ligada a la vida cultural de Nerja, participando intensamente en todos los eventos locales de relevancia, El Concierto de Navidad y el de Año Nuevo, son citas ineludibles en la agenda cultural de nuestra localidad, al igual que el de Semana Santa, poniendo la nota musical en los diferentes Pregones. A pesar del gran número de componentes, pronto se coordinan para colaborar y participar en cualquier evento que se le pida, Noche en Blanco, Encuentros Corales, ...etc. Tienen el honor de haber participado en actos muy importantes en nuestra localidad, como la inauguración del Centro Cultural Villa de Nerja, el día de la Provincia o los Festivales de Música y Danza de la Cueva de Nerja.*

*Pero su actividad no solo queda en nuestro municipio, pronto comienzan a dar conciertos por toda la provincia. Conocedores de su gran calidad artística, desde el año 2014, es uno de los cuatro coros seleccionados por la Diputación Provincial de Málaga para ofrecer Conciertos en la Provincia dentro del programa “Música en Cuaresma”.*

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 29 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*La Catedral de Málaga y El Teatro Cervantes han sido escenarios de grandes conciertos de la Coral Alminares, al igual que el Teatro Falla de Cádiz, Casa de Colón de Huelva, Reales Alcázares de Córdoba,...etc.*

*Superando nuestra Comunidad Autónoma, llevaron el nombre de Nerja cosechando éxitos en ciudades como Melilla, Mérida, Guadalajara, Castro Urdiales, y así un largo etcétera de Teatros Nacionales de gran relevancia.*

*También ha realizado giras internacionales con notable éxito, haciéndose eco de sus conciertos diferentes medios de comunicación extranjeros. Podemos destacar la gira de 2005 por Rumanía, participando en el Cuarto Festival Coral Internacional de Brasov; la gira por Escocia en la conmemoración de su XXV Aniversario; el intercambio con el Coro de la Universidad de Edimburgo en 2012 y por supuesto, no hubiésemos podido tener mejor embajadores en 2014, con motivo del 25 Aniversario del Hermanamiento entre la ciudad Italiana de Pescia y Nerja, donde fueron recibidos como embajadores culturales, haciendo entrega de un escrito del Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas, donde se fortalecían los lazos de amistad entre las dos ciudades.*

*En general, la mayoría de conciertos se realizan en forma de intercambio, de esta forma, no solo llevan el nombre de Nerja allí donde actúan, sino que también acercan a muchísimas personas a nuestra localidad, enriqueciendo nuestra actividad cultural y musical, e incrementando el número de turistas que nos visitan.*

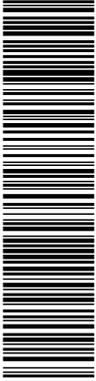
*La Coral Alminares, además de interpretar música de los más diversos estilos (popular, zarzuelas, habaneras, espirituales, bandas sonoras...) ha tenido la oportunidad de interpretar la más bellas obras de música sinfónico-coral, dirigida por insignes directores, acompañados de muy importantes orquestas tanto nacionales como internacionales.*

*Ese proyecto que se inició hace 35 años, crece cada día y se va consolidando con la ilusión y esfuerzo de hombres y mujeres que disfrutan y viven día a día la ilusión por la Música y el amor por Nerja.*

*Por los méritos que concurren para ello, todos los Grupos Políticos Municipales, queremos en nombre del pueblo de Nerja, proponer previo informe del Consejo Sectorial Municipal de Turismo, la aprobación de los siguientes*

ACUERDOS

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 30 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- 1.- Nombrar “Embajador Turístico de Nerja 2019” a La Coral Alminares.
- 2.- Conceder a La Coral Alminares el Escudo de Oro Turístico de Nerja.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo a La Coral Alminares.”

*Dada cuenta, se dictaminó el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:*

- 
- -VOX (1): Sí
- -UPNer (1): Sí
- -ADELANTE (1): Sí
- -PSOE (3): Sí
- -PP (6): Sí”.

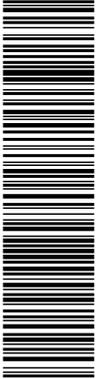
En su turno de intervención, la concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos Nerja manifiesta su adhesión a las dos mociones institucionales que se están debatiendo, sobre el nombramiento del Embajador Turístico de Nerja 2019 y sobre los reconocimientos del Día del Turista de Nerja 2019.

En el expediente consta certificación de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la “Moción Institucional Nombramiento Embajador Turístico de Nerja 2019”.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número C5D8D7179B8ED4C5C4BDB456F70A00CFA765A17A, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

**- VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez), **dos (2) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C’s** (María del Carmen López Fernández), **uno (1) de UPNer** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 31 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.
- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (21 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

**Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.**

**9º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019: MOCIÓN INSTITUCIONAL RECONOCIMIENTOS DÍA DEL TURISTA DE NERJA 2019.-**

A continuación, tras haberse debatido este asunto junto con el punto anterior, tal como se indicó anteriormente por el Sr. Alcalde, se transcribe el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo económico y productivo, de fecha 23 de septiembre de 2019, en el que consta:

**“2.2.2.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE P.S.O.E., ADELANTE NERJA MARO, UPNER Y VOX: RECONOCIMIENTOS DÍA DEL TURISTA DE NERJA 2019.-**

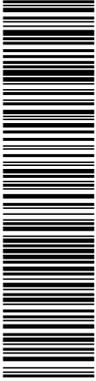
Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo aprobada por el Parlamento de Andalucía en ejercicio de la competencia exclusiva atribuida a la Comunidad Autónoma por el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía, creó la figura del Municipio Turístico. El 15 de marzo de 2005 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía declaró a Nerja Municipio Turístico, el 4º municipio de Andalucía y el único de la Costa del Sol-Axarquía en conseguir dicha declaración.*

*Y es que Nerja es uno de los pueblos más bonitos de España, su clima, gastronomía, el Balcón de Europa, esas calas únicas junto con los acantilados y playas, el Parque y el Paraje Natural, sus calles, todo esto y mucho más hace que miles de personas nos visiten cada año y que muchas de ellas repitan, ya que Nerja consigue enamorar al turista.*

*Pero no debemos olvidar el papel fundamental que juegan las Empresas del sector Turístico y por su puesto, los trabajadores y trabajadoras de la hostelería y del sector servicios,*

DOCUMENTO .Acta: <b>ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 32 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130131 9M9R3-USYBX-AA2NE 029266162C7D2874BC9F4C41249891A9C8C0CF24C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_coc=1&ent\\_id=1&idDoc=1](https://sedelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=1&ent_id=1&idDoc=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*quienes consiguen que la estancia en Nerja y el servicio que reciben los turistas sea de excelente calidad. Es por ello, que desde el Ayuntamiento de Nerja con motivo del Día del Turista 2019, queremos homenajear a quienes como actores determinantes han jugado y juegan un papel fundamental en la Promoción Turística de nuestra Localidad, así como a quienes mediaticamente han contribuido y contribuyen a su proyección nacional e internacional.*

*Nerja ha sido y sigue siendo, el escenario escogido para multitud de rodajes, pero sin duda y a pesar de los años, fue el rodaje de la serie Verano Azul, el que marcó un antes y un después en nuestra localidad, dando a conocer Nerja al mundo, dado que no solo se ha emitido en España, sino también en muchos otros países. A diario se acercan turistas de todas nacionalidades a nuestra oficina de turismo, preguntando por enclaves donde se rodaron los diferentes capítulos o a hacerse una foto con la escultura de Chanquete, y es que el recuerdo de Verano Azul sigue aún muy vivo. Este año se ha vuelto a emitir con motivo del 40 Aniversario del inicio de su rodaje y una vez más, ha conseguido que telespectadores de todas las edades, hayan seguido la historia de esos jóvenes que veraneaban en un hermoso pueblo de la Costa del Sol, nuestro pueblo, Nerja.*

*Es por ello, que desde el Ayuntamiento de Nerja, con motivo del día del Turista 2019, queremos distinguir a Televisión Española, por la enorme proyección turística que ha significado y continua significando Verano Azul en Nerja.*

*Elevada consulta a las dos Asociaciones empresariales de mayor peso social, vinculadas al Turismo, Asociación de Empresarios de Nerja (AEN) y Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costal del Sol (AEHCOS), para que sean los encargados de proponer a los merecedores de dicha distinción, formuladas las propuestas para las "Distinciones Turísticas 2019" han recaído en:*

- D. Francisco Ortega Olalla (AYO).*
- En el Colectivo de Cocineros, cuya distinción recogerá D. Esteban Martínez Moreno, Jefe de Cocina del Parador de Nerja.*

*Por los méritos que concurren para ello, todos los Grupos Políticos Municipales, queremos en nombre de los Grupos Municipales de Nerja, proponer la aprobación de los siguientes*

**ACUERDOS**

- 1.- Otorgar las "Distinciones Turísticas 2019" a:**

DOCUMENTO .Acta: <b>ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 33 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*-D. Francisco Ortega Olalla (AYO).*

*-Al Colectivo de Cocineros, recogiendo la distinción D. Esteban Martínez Moreno, Jefe de Cocina del Parador de Nerja.*

*-Televisión Española (TVE).*

**2.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a D. Francisco Ortega Olalla (Ayo), a D. Esteban Martínez Moreno, a Televisión Española, a la Asociación de Empresarios de Nerja (AEN), al Centro Comercial Abierto, a la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS)."**

*Dada cuenta, se dictaminó el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:*

- *-VOX (1): Sí*
- *-UPNer (1): Sí*
- *-ADELANTE (1): Sí*
- *-PSOE (3): Sí*
- *-PP (6): Sí."*

En el expediente consta certificación de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la "Moción Institucional Reconocimientos Día del Turista de Nerja 2019", en cuya virtud se modifica, tanto en la parte expositiva como en la parte resolutive, a la persona que recogerá la distinción recaída en el "Colectivo de Cocineros" que, por falta de disponibilidad de D. Esteban Martínez Moreno, Jefe de Cocina del Parador de Nerja, será D. Antonio Narváez Jiménez, jefe de cocina del "Mesón Antonio".

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número C5D8D7179B8ED4C5C4BDB456F70A00CFA765A17A, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

**- VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 34 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130131 9M9R3-USYBX-AA2NE 092861692C7D9874BC9F4C1249891A9CB0CF24C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes\_coc=1&ent\_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez), **dos (2) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C's** (María del Carmen López Fernández), **uno (1) de UPNer** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (21 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

**Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.**

**ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO**

**10º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA , CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS TORRES VIGÍA.-**

A continuación se procede a dar lectura por D.ª Gema Laguna Bermúdez, Concejala delegada de Cultura, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

**“PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS TORRES VIGÍA.-**

*Se da cuenta de la propuesta que, a continuación, se transcribe:*

*“Contamos en nuestro municipio con un importante patrimonio histórico compuesto por seis Torres Almenaras, conocidas como Torres Vigías que son: la Torre de Macaca, la Torre vigía de la Torrecilla, la Torre de Maro, la Torre del Río de la Miel, la Torre del Pino y la Torre de la Caleta.*

*El estado de conservación en el que se encuentran estas edificaciones es diverso, desde el mal estado que presentan las de La Torrecilla y Río de la Miel, hasta el aceptable estado en que se encuentran las de Macaca, Del Pino, Maro y de La Caleta, estas dos últimas restauradas en 2008, dentro del Plan de Restauración de las torres vigía históricas de la*

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 35 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130131 9M9R3-USYBX-AA2NE 09296616927D9874BC9F4C41249891A9C8C0CF24C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes\_coc=1&ent\_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*provincia de Málaga, Fase 1 (Términos municipales de Casares, Estepona, Marbella y Nerja), llevado a cabo por el entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de su Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Litoral en su Demarcación de Andalucía-Mediterráneo.*

*A la vista del patrimonio histórico del que disponemos a lo largo de nuestro litoral, y del estado en el que se encuentra, se hace necesario acometer el estudio de un nuevo plan de restauración, adecuación del entorno y puesta en valor de este valioso testimonio vivo del paso de los siglos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al Pleno la adopción de los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

**1º.- Solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, dependiente del Ministerio de Transición Ecológica le elaboración de un nuevo Plan de restauración, adecuación del entorno y puesta en valor de las torres vigía de nuestro litoral.**

**2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar dependiente del Ministerio de Transición Ecológica, y al propio Ministerio, para su conocimiento y a efectos oportunos.”**

*Seguidamente, se somete la propuesta a votación quedando como sigue:*

- a) Votos a favor: Partido Popular (6), Adelante Nerja Maro (1), UpNer (1), Vox (1).
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: Partido Socialista Obrero Español (3).

*Por tanto, se dictamina favorablemente la moción arriba indicada.”*

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número C5D8D7179B8ED4C5C4BDB456F70A00CFA765A17A, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

DOCUMENTO Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 36 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- **VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez), **dos (2) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C's** (María del Carmen López Fernández), **uno (1) de UPNer** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (21 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

**Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.**

**11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE NERJA MARO: APOYO AL COLECTIVO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ASM Y A SUS REIVINDICACIONES.-**

En este momento, por la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D.ª Ángeles Díaz Nieto, se presenta una enmienda a este asunto, en base al artículo 97.5 del R.O.F.

A continuación, siendo las dieciocho horas y catorce minutos, por el Sr. Alcalde, al amparo del artículo 87 del R.O.F., se interrumpe la sesión para permitir la deliberación de los grupos por separado sobre la enmienda presentada por la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, hasta las dieciocho horas y veinte minutos.

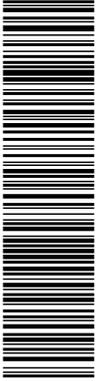
Reiniciada la sesión tras el receso, por la Sra. Díaz Nieto se procede a la lectura de la enmienda presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Se propone la eliminación del acuerdo Primero.*

*Se propone la modificación del Acuerdo Segundo con la siguiente redacción:*

***Acuerdo Único: “Consensuar, con la participación de todos los grupos políticos de la Corporación, una declaración institucional en apoyo a los trabajadores de ASM.”***

DOCUMENTO Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 37 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Tras la exposición de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, toma la palabra el Sr. Alcalde para matizar que, de prosperar esta iniciativa, habría que modificar el punto Tercero de la parte resolutive, ya que no tendría sentido dar cuenta de los acuerdos propuestos, sino que lo correcto sería dar cuenta de la Declaración Institucional que consensuemos todos los Grupos Municipales, si el Grupo proponente, claro está, acepta la enmienda del Grupo Popular.

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación dicha enmienda, resultando:

- **DOCE (12) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C's** (María del Carmen López Fernández) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

- **NUEVE (9) VOTOS EN CONTRA: seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez), **dos (2) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez) y **uno (1) de UPNer** (D. José García Beltrán).

- **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (21 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

**Aprobar la enmienda anteriormente transcrita.**

A continuación, toma la palabra el Concejel del Grupo Municipal de Adelante Nerja Maro, D. José Juan Aído Haro, proponente de la moción, para solicitar la retirada del asunto del orden del día, con el objeto de reformular la moción tras la enmienda aprobada.

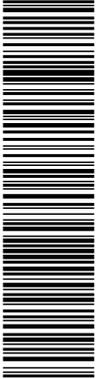
**DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-**

— **Decretos de Alcaldía.**

— En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos dictados durante el siguiente periodo:

- o Desde el decreto nº 2019/1998, del día 26 de agosto de 2019, hasta el decreto nº 2019/2289, del día 26 de septiembre de 2019, ambos

DOCUMENTO Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 38 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

inclusive.

**ASUNTOS DE URGENCIA.-** No se presentan.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

---

**Diligencia:** Para hacer constar que se transcriben de modo resumido los ruegos, preguntas y contestaciones que se formulan en este punto, no obstante, el contenido íntegro se encuentra en el archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash "C5D8D7179B8ED4C5C4BDB456F70A00CFA765A17A".

---

**- Ruego escrito del Grupo Municipal Adelante Nerja Maro: Modificación del Código del Buen Gobierno.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir: Antes de iniciar los ruegos y preguntas orales de los Grupos Municipales como tenemos establecido, corresponde atender el ruego presentado por el Grupo Municipal Adelante Nerja Maro sobre la modificación del Código de Buen Gobierno. Una iniciativa, la del Grupo Adelante Nerja Maro, que planteó en clave de moción o propuesta, pero que la Sra. Secretaria, en un informe que emitió al respecto, y del que tiene conocimiento el Grupo Municipal Adelante Nerja Maro, considera que, atendiendo a su contenido debe sustanciarse como ruego.

Por tanto, Sr. Aído, portavoz del Grupo Municipal Adelante Nerja Maro, tiene la palabra para la defensa de su ruego relacionado con la modificación del Código de Buen Gobierno.

A continuación, por D. José Juan Aído Haro, concejal del Grupo Municipal Adelante Nerja Maro, se procede a dar lectura del siguiente ruego escrito.

Sr. Aído Haro: Bueno, se debe dar participación de los grupos que conforman la oposición en las decisiones que toma el Gobierno. No nos la están dando. Ya ha habido varios temas en los que no nos la han dado. Intentamos que se hagan de forma institucional mediante los reglamentos y demás, y tampoco.

Como bien ha dicho, tenemos conocimiento del informe de la Secretaria pero no lo comparto, porque hay un antecedente de un informe de otra Secretaria anterior donde una moción sobre la modificación del Código de Buen Gobierno sí se hacía como resolutive. Son

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 39 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

diferentes interpretaciones y tenemos que aguantarnos porque ella es quien manda, lo de antes ya no vale.

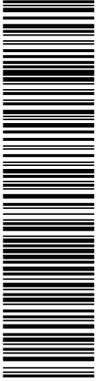
En este momento, lo que sí le ruego, ya que esto es un ruego, es que tengamos algún Reglamento, el R.O.M., que estábamos hablando de hacerlo, o hacer de alguna forma que este Código de Buen Gobierno sea, como dice la Secretaria, totalmente legal y que no haya ningún problema. Sería, como dice, ponerlo a exposición pública para la gente, igual que cualquier otra ordenanza, y que tome el peso que tiene que tener para que sea importante y sea por el que se rijan las decisiones que se tomen y cómo funcionamos en el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Sr. Aído, como corresponde, el Grupo de Gobierno se hace eco de su ruego que, como he dicho al comienzo de su intervención, ustedes lo han planteado como una moción pero, atendiendo y respetando el criterio de la Sra. Secretaria, como ha ocurrido en ocasiones anteriores, cuando un Grupo ha presentado una moción y la Secretaría General ha entendido que debe sustanciarse como ruego, así se ha hecho. En esta ocasión, le damos el formato de ruego siguiendo el propio informe que, como bien dice, está en su poder tan pronto como lo solicitó.

Unas matizaciones quiero hacerle con respecto a este asunto. No ha entrado usted a explicar con detalle el ruego que, en definitiva, estaba planteando, que era el que, como propuesta de actuación, hace usted al Gobierno, y que es una sugerencia de crear Mesas de Trabajo para tratar temas de especial trascendencia para la localidad. Y dice usted que eso es lo que dice el Código de Buen Gobierno que se aprueba en el Ayuntamiento de Nerja, concretamente para establecer medidas para mejorar la calidad de la gestión de la democracia. Yo tengo la obligación de recordarle que ese mismo Código de Buen Gobierno, un poco más adelante, no en la página 3, que es a la que usted hace referencia, sino en la página 6, ya contempla lo que ustedes proponen, de hecho, dentro de las "Medidas de la Democracia Participativa", en ese apartado 6, ya se dice que se crearán los instrumentos necesarios, como el Consejo del Municipio, Grupos de Trabajo en torno a proyectos determinados. Es decir que, ya ese Código de Buen Gobierno contempla lo que usted sugiere a través de esa moción, sustanciada como ruego.

Pero le digo más, desde la Concejalía de Participación Ciudadana se está trabajando en algo que creo que es muy importante y muy acertado, porque este Ayuntamiento tiene aprobado este Código de Buen Gobierno en una sesión que celebramos en diciembre del año 2009 pero, con posterioridad, en el año 2015, la Federación Española de Municipios vuelve a aprobar un documento de Código de Buen Gobierno que es el que convendría de alguna forma asumir de manera actualizada, teniendo en cuenta todas las sugerencias que los Grupos Municipales consideren. Por eso ya le digo que la Concejalía de Participación Ciudadana ya se

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 40 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ha puesto manos a la obra, trasladará a todos los Grupos un borrador de Código de Buen Gobierno, tomando como referente el Código de Buen Gobierno actual vigente, tras la aprobación en marzo de 2015 por la Federación Española de Municipios y Provincias, y ése será el que asumamos entre todos los Grupos Municipales, sin perjuicio de también atender la sugerencia que ha hecho de que, de una vez por todas, este Ayuntamiento tenga un Reglamento Orgánico de Funcionamiento. Y me consta, que el Concejal de Participación Ciudadana también tiene ya un borrador sobre la mesa, de un asunto que será objeto de debate y consenso entre todos los Grupos Municipales. Es la indicación que le he dado al Concejal de Participación Ciudadana, sacar por vez primera en el Ayuntamiento un Reglamento que sea objeto de consenso y, por tanto, que compartamos todos los Grupos Municipales de esta Corporación.

A continuación, por el Sr. Alcalde se abre el turno de Ruegos y Preguntas orales de los diferentes Grupos Municipales, concediéndole el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E.

**1ª. Pregunta formulada por la Sra. López Gómez, del Grupo Municipal del P.S.O.E.:**

Sra. López Gómez: Buenas tardes, hoy hemos aprobado la denominación de las calles del SUP-4 y ha comentado la Concejala de Urbanismo, la Sra. Nieves, que las obras están finalizando.

Digo esto, porque el pasado 18 de septiembre, consultamos junto al Concejal de Infraestructuras, Francisco Arce, el expediente de las obras de conexión exterior de abastecimiento de infraestructuras de media tensión del sector SUP-4 del pueblo de Nerja, obra que tiene un plazo de ejecución de 4 meses y finalizaba el pasado 15 de agosto.

Como viene siendo de práctica habitual, y como ha comentado la compañera Rosa, nos ha pasado en más de una ocasión, que nos citan para ver un expediente y no está completo, no está la documentación. Entonces, a éste concretamente, le faltaba la Junta de Gobierno Local en la que se aprueba esta prórroga de los trabajos, que se supone era hasta el 30 de septiembre, según indica el concejal. Porque, Señor Armijo, le agradeceríamos a sus concejales que, cuando nos den cita para consultar un expediente pues que se preocupen por tener la documentación, por lo menos que se interesen, para que nosotros también podamos desarrollar nuestro trabajo, que no vamos a estar perdiendo el tiempo más de lo necesario.

Entonces, una vez que sé que no está la Junta de Gobierno Local, pues se me dice que se aprueba una Junta de Gobierno el 16 de agosto, es decir, un día después de que finalizara la finalización de la obra que era el 15 agosto. Pues pregunto en Secretaría por esta Junta de

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 41 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Gobierno del 16 de agosto, ya que tengo que seguir investigando porque no veo la documentación, entonces en Secretaría, me comunican que esta Junta de Gobierno no se ha celebrado. Y sigo preguntando y digo, bueno, pero si es que a mí me han dicho que se ha aprobado una prórroga de las obras y no está la Junta de Gobierno ni me aportan ninguna documentación, entonces me comentan que sí, que se ha aprobado el día 16 de septiembre, pero todo hablado, no me dan nada por escrito. Se aprueba un mes después de la finalización del contrato de las obras.

Entonces, yo aprovecho, ya que hoy estamos aquí todos, para ver si nos podéis confirmar si efectivamente se han prorrogado esas obras y, de ser así, por qué se prorrogaron y si han finalizado. Porque estamos a día 2 de octubre, y entendemos que habrán finalizado las obras, ya que le hemos puesto nombre a las calles. Muchas gracias.

Le responde el Sr. Arce Fernández, Concejal delegado de Infraestructuras: Buenas tardes. Sí, efectivamente, cuando vino a ver el expediente la Sra. López, había una documentación que no estaba incluida, que era la aprobación en la Junta de Gobierno Local. Estuvimos buscándola en la plataforma "Firmadoc", y no conseguí yo localizarlo. Lo siento, por mi falta de pericia con la informática. Pero bueno, está aprobada efectivamente el dieciocho de septiembre.

Entonces, en conversación mantenida el pasado lunes con la empresa constructora, ellos me aseguran que van a estar terminados en esta semana los trabajos. Quedaba algo de pavimentación encima de la zanja, debido a un último retraso que ha habido con la autorización de la empresa ENDESA para acceder a la subestación, y bueno, se ha ido retrasando por diferentes motivos, entre ellos este último. Pero vamos, me dicen que en esta semana estará concluida.

Efectivamente, se aprobó la prórroga, que la solicitaron el día 13 de agosto y no se ha podido aprobar en Junta de Gobierno Local antes, porque no ha habido tiempo material, el mes de agosto entre las vacaciones, y la falta de informes que había, no se ha podido aprobar antes.

**2ª. Pregunta formulada por el Sr. Aído Haro, del Grupo Municipal de Adelante Nerja Maro:**

Sr. Aído Haro: Es una pregunta relativa a la retención de crédito que había para la creación de 11 puestos de limpieza. ¿Se va a llevar a cabo, no se va a llevar a cabo? ¿O se va a externalizar el servicio de limpieza?

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 42 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Le responde la Sra. Díaz Nieto, Concejala delegada de Economía y Hacienda: Me sorprende que me haga esa pregunta porque ustedes no llegaron aprobar las bases para hacer esa convocatoria de las 11 plazas de limpieza. Hicieron la retención de crédito y ya está, pero eso no es suficiente. Y yo, modestia aparte, en los tres meses que llevo como Concejala de Personal, he sacado más bases de empleo que ustedes en cuatro años. Entonces, en ello estoy. En cuanto pueda y terminemos los procesos que estamos llevando a cabo, lo consideraremos y, en ningún caso, creo que se vaya a externalizar el servicio de limpieza del Ayuntamiento de Nerja. Gracias.

**3º. Ruego formulado por la Sra. López Fernández, del Grupo Municipal de Ciudadanos Nerja:**

Sra. López Fernández: Pues mi ruego va en referencia a que en el mandato anterior, el Grupo de Ciudadano propuso al Pleno una ordenanza, que se aprobó y entró en vigor en abril de 2018, sobre la tenencia y protección de los animales.

En numerosas ocasiones, a la anterior Corporación, al anterior gobierno se le solicitó que se pusiera en marcha una campaña de concienciación y que se llevara a la práctica la regulación de la ordenanza, que se acotara económicamente y se hiciera campaña de concienciación. Y bueno, mi problema en ese sentido es que, con el nuevo equipo de gobierno desconozco si ya se está tomando alguna actuación. Es un ruego/pregunta y, bueno, si no es así, pues que se ponga en práctica alguna campaña y que se lleve a cabo esa ordenanza.

Sr. Alcalde: Esa formulación es rara, es ruego/pregunta, o es ruego o es pregunta. De todas formas, ¿Sr. Rodríguez, alguna consideración al ruego que ha planteado la portavoz de Ciudadanos?

Le responde el Sr. Rodríguez Alonso, Concejala delegado de Medio Ambiente: Tengo conocimiento de esa ordenanza recientemente, concretamente la estuve revisando la semana pasada y tengo pendiente revisarla en estos días.

**4º. Ruego formulado por el Sr. García Beltrán, del Grupo Municipal de UPNer:**

Sr. García Beltrán: Quería hacer una pregunta o un ruego, no lo sé. Llevamos casi 3 meses de legislatura y, pregunto si UPNer tiene derecho a tener un pequeño "cobijito" para cuando venga a coger unos papeles o algo pueda firmarlos, en lugar de estar sentado en los escalones. Gracias.

Le responde la Sra. García Rojo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: En principio le pido disculpas porque cierto es que aún no tiene ningún despacho. Pero el Ayuntamiento tiene las estancias que tiene, entonces, estamos intentado adecuar alguna que se está

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 43 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

utilizando para que pueda usarla. No obstante, le recuerdo que en la tercera planta, donde están las salas del resto de concejales, hay una sala muy amplia y usted puede hacer uso libremente de la misma, pero sigo trabajando y voy a intentar que se despeje otra vez la sala para poder dársela de forma inmediata.

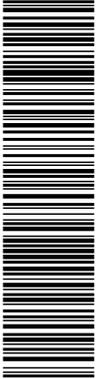
**5º. Ruego formulado por el Sr. Armijo González, del Grupo Municipal de VOX Nerja:**

Sr. Armijo González: Hemos tenido conocimiento del escrito presentado por la Asociación de Presidentes de Comunidad de Propietarios, el cual ha sido secundado por otro presentado por la AEN, Asociación de Empresarios de Nerja, en relación con la petición de soterramiento de la línea de alta tensión que atraviesa los nuevos sectores SUP-4 y UE-42 de Nerja. Soterramiento exigido por ENDESA y que ya quedó en su día recogido en nuestro actual PGOU, en su artículo 5.7-21. VOX Nerja propone que todos los grupos políticos representados en este consistorio, hagamos frente común en este asunto por ser de obligado cumplimiento y por tratarse de una cuestión de salud pública, ya que en algunos tramos el mismo transcurre sobre distintos grupos de viviendas de varias urbanizaciones, con el consiguiente daño potencial, para la salud de las personas que allí viven.

Le responde la Sra. Atencia, Concejala de Urbanismo: Atendiendo a su ruego, decirle que se han hecho ya algunas actuaciones para lograr ese fin. Entre ellas, se han pedido presupuestos, se ha lanzado una oferta para que empresas especializadas en la materia, presenten ofertas. De tres empresas a las que se les ha invitado, únicamente ha aceptado una. Se le ha dado conocimiento a ENDESA de la empresa que se ha calificado para hacer ese proyecto, y es una empresa de total confianza de ENDESA, puesto que esa misma empresa le trabaja a ENDESA. Por eso quería decir que sí, que se están dando pasos para llegar a ese fin. Dentro de ese proyecto se estudiarán las alternativas que existen, porque hay varias. Una de ellas, soterrar esa UE-42 Y SUP-4, soterrarlo en el mismo aprovechando por así decirlo esos sectores. Hay otra alternativa que es hacerlo desviando esas líneas a una zona perteneciente a otra unidad de desarrollo, que a lo mejor es factible, puesto que ya hay una parte de infraestructura hecha por la Nacional 340. Quiero decir que estamos trabajando desde el departamento de Urbanismo en esa iniciativa, se han traído ofertas para realizar esos proyectos y esperemos que cuanto antes se quiten esas líneas aéreas que afean esas nuevas zonas que se han desarrollado, aparte del peligro que corren para la salud pública.

**NOTA:** Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 44 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

En estos momentos, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,

Documento firmado electrónicamente

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria de 02 de octubre de 2019, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento\*, con número de hash "C5D8D7179B8ED4C5C4BDB456F70A00CFA765A17A" y que a continuación se indica:

\*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

**ORDEN DEL DÍA**

<b>MINUTO DE SILENCIO VIOLENCIA DE GÉNERO.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 00' 00'' <b>Tiempo final:</b> 01' 50''
<b>TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DE Dª. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ FERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS NERJA.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 01' 51'' <b>Tiempo final:</b> 02' 56''

**ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

<b>1º.- APROBACIÓN BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 02' 57'' <b>Tiempo final:</b>
--	--

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 45 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	03' 16''
2º.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA: INADMISIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE NERJA MARO Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3MC-2019/0037.-	Tiempo de inicio: 03' 17'' Tiempo final: 24' 50''
3º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: APROBACIÓN INICIAL DE LA DEROGACIÓN DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE NERJA", ASÍ COMO APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES Y DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.-	Tiempo de inicio: 24' 51'' Tiempo final: 43' 22''
4º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 2402/2017 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 429/2003 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN MÁLAGA DEL TSJA.-	Tiempo de inicio: 43' 23'' Tiempo final: 47' 12''
5º.- INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN DE LAS DELIMITACIONES POLIGONALES DE LOS ÁMBITOS NC-45 (UE-43), NC-32 (UE-26.21) Y AA-40 DEL PGOU DE NERJA.-	Tiempo de inicio: 47' 13'' Tiempo final: 50' 34''
6º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, ADELANTE NERJA MARO, UPENER Y VOX, SOBRE DENOMINACIÓN DE LAS CALLES EN EL SECTOR SUP-4 DEL PGOU DE NERJA.-	Tiempo de inicio: 50' 35'' Tiempo final: 58' 14''

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130131 9M9R3-USYBX-AA2NE 0929681692C7D9874BC9F4C41249891A9CB0CF24C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_coc=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es:445/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=1&ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 46 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



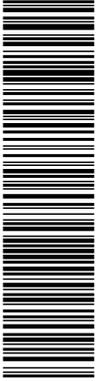
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<b>7º.- PROPUESTA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS RELACIONADOS CON LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 58´ 15´´ <b>Tiempo final:</b> 1h 01´ 11´´
<b>8º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019: MOCIÓN INSTITUCIONAL NOMBRAMIENTO EMBAJADOR TURÍSTICO DE NERJA 2019.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 1h 01´ 12´´ <b>Tiempo final:</b> 1h 05´ 43´´
<b>9º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019: MOCIÓN INSTITUCIONAL RECONOCIMIENTOS DÍA DEL TURISTA DE NERJA 2019.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 1h 05´ 43´´ <b>Tiempo final:</b> 1h 06´ 06´´

**ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO**

<b>10º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS TORRES VIGÍA.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 1h 06´ 07´´ <b>Tiempo final:</b> 1h 10´ 34´´
<b>11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE NERJA MARO: APOYO AL COLECTIVO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ASM Y A SUS REIVINDICACIONES.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 1h 10´ 35´´ <b>Tiempo final:</b> 1h 24´ 40´´
<b>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 1h 24´ 41´´ <b>Tiempo final:</b> 1h 25´ 26´´

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 2019-10-02-DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9M9R3-USYBX-AA2NE</b> Página 47 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María García Campos, Secretaria, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 12:18 2.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/12/2019 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2019 13:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<b>ASUNTOS DE URGENCIA.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> <b>1h 25' 27''</b> <b>Tiempo final:</b> <b>1h 25' 39''</b>
<b>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> <b>1h 25' 40''</b> <b>Tiempo final:</b> <b>1h 44' 01''</b>